



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 891780042-8



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA 2013

alcaldia@cerrodesanantonio-magdalena.gov.co

"Seriedad, Compromiso y Buen Gobierno"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 891780042-8



PRESENTACIÓN

El Municipio de CERRO SAN ANTONIO- Magdalena actuando de conformidad a la constitución, y la ley buscado una indudable lucha contra la corrupción que amenaza a la democracia de nuestros pueblos y aumento de la pobreza de los países de todo el mundo y en el caso colombiano, la experiencia recientemente vivida ha demostrado fehacientemente las consecuencias nefastas que la corrupción acarrea. Por eso es que estamos convencidos que en nuestro país, y mas concretamente en nuestro Municipio, se debe instaurar a toda costa una política integral de lucha contra este flagelo, que recoja los distintos aportes que se han hecho al respecto, con miras a desarrollar un plan de consenso y, sobre todo, eficaz, siempre respetuoso de los derechos humanos y de lo que dicta nuestra Constitución.

Es en ese contexto, y sobre la base de las distintas propuestas que se han venido haciendo desde todos los sectores de la sociedad, que ahora presentamos con detalle la visión, la misión y, en particular, los objetivos, las estrategias de trabajo y las acciones que se deberían realizar como elementos trascendental en la ejecución y creación del Plan Anticorrupción.

La administración municipal de CERRO SAN ANTONIO un compromiso con la población , busca la transparencia y honestidad en los procesos y procedimientos desarrollados en la administración.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 891780042-8



MARCO NORMATIVO

1. Constitution Política de Colombia
2. Código Contencioso Administrativo
3. Decreto N° 019 de 2012
4. Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”
5. Decreto Nacional 2145 de 1999
6. Decreto Nacional 2641 de 2012
7. Decreto 0734 de 2012
8. Decreto Reglamentario 1599 Adopción MECI 1000:2005
9. Plan de Desarrollo 2012 - 2015 “Seriedad, Compromiso y Buen Gobierno”.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 891780042-8



INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de CERRO SAN ANTONIO, bajo la dirección del **SEÑOR ALCALDE**, comprometida con el desarrollo social, económico, cultural y político del Municipio, comprometido con la construcción de una sociedad segura, productiva, participativa e incluyente, que busca que los recursos lleguen realmente a los ciudadanos, en un estado libre de corrupción, un estado para el pueblo libre de poliquiteria, Con el objeto de promover los principios y valores institucionales, contenidos en el Plan de Desarrollo 2012 - 2015, generar un ambiente de confianza constante de los ciudadanos frente a la administración municipal y frente a los particulares que participen en la prestación de servicios públicos, asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos mediante procesos transparentes, igualitario, de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las desigualdades. Por tal razón, se expide el presente **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, PARA LA VIGENCIA 2013**, de conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano con base a las políticas tomadas del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción el cual expidió una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada*



estrategia.” OBJETIVO PLAN DE DESARROLLO El Plan de Desarrollo 2012 - 2015 está encaminado a mejorar en forma sostenida la calidad de vida de todos los Cerranos, a través de una gestión honesta, transparente y eficiente promoviendo mejores espacios públicos seguros para el disfrute colectivo.

VISION DEL PLAN ANTICORRUPCION

Ser para el 2016, una Entidad Territorial libre de corrupción, en el que imperen la ética y la probidad, y con una administración pública que preste sus servicios con objetividad, imparcialidad, transparencia y oportunidad.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

El PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, tiene por objetivo brindarle a la comunidad de CERRO SAN ANTONIO confianza, promover el Ejercicio del Control Ciudadano, la transparencia en las actuaciones de la administración municipal y fortalecer las herramientas para la atención a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de la ciudadanía.

FUNDAMENTO MARCO LEGAL

En cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 76. De la Ley 1474 de 2011, que establece; *OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas,*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 891780042-8



*sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos **presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad**, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público. La Alcaldía Municipal de CERRO SAN ANTONIO, dispone a la Oficina de Archivo Municipal.*

Como receptora de la documentación entrante a la Alcaldía, quien remitirá a su vez las Quejas, Sugerencias y Reclamos a la Oficina de la Secretaria de Asuntos Administrativos con el objeto de darles respuesta, conforme a los términos establecidos en la ley colombiana. En los casos que se deslumbre queja contra funcionarios de la administración municipal, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de faltas disciplinarias, la Secretaria de Asuntos Administrativos, pondrá a consideración del Comité Disciplinario Interno, para su estudio.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

PARÁGRAFO. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa



Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

POLÍTICAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIEGOS:

El municipio de CERRO SAN ANTONIO iniciara la implementación de un sistema integrado de gestión de calidad y la implementación de un modelo estándar de control interno MECI, el cual defina los procesos y procedimientos, que identifique los riesgos asociados a cada proceso, así como sus causas, y defina la clasificación de los riesgos con análisis y valoración de estos señalando a los responsables del monitoreo de conformidad con la metodología que expida el gobierno nacional para ello.

1. La alcaldía de CERRO SAN ANTONIO revisara los procesos y procedimientos de contratación a fin de determinar el mapa de riesgo para la contratación.
2. Se requiere la adopción inmediata del COMITÉ DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, un BUZÓN DE SUGERENCIAS De conformidad a lo establecido en Comité Operativo MECI, adoptándose en cada una de las Secretarías que conforman la Administración Municipal, así como FORMATOS UNIFICADOS para la presentación de PQRS, Los Buzones se abrirán cada cinco (05) días hábiles, mediante Acta de Apertura de Buzón de Sugerencias. Donde se contabilizaran el N° de PQRS, labor coordinada por el Secretario de Despacho de cada área y Jefe de Control Interno.

PERIODICIDAD: CADA (05) DÍAS HÁBILES.

3. **Metodología para los DERECHO DE PETICIÓN:** se utiliza De conformidad a lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el Código Contencioso Administrativo, la



Alcaldía Municipal de CERRO SAN ANTONIO, las acciones para dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía, de forma oportuna, clara y de fondo. Con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica. Seguimiento y control del estado de los derechos de petición por parte del Jefe de Oficina de Control Interno, verificando forma, contenido y tiempo de respuesta HABILITACIÓN DE ESPACIOS WEB.

APLICACIÓN: consideraciones técnicas

Lo establecido en el artículo 14 de la ley 1437 de 2011 utilizando los términos utilizados en la ley.

- Para peticiones de carácter general: 15 días
- Para peticiones de documentos: 10 días
- Consulta de material a cargo del funcionario: 30 días
- Peticiones entre autoridades: 10 días

Monitoreo:

Es ejercido por la oficina de control interno con apoyo de las distintas secretarías de despacho.

CONDICIONES NECESARIAS PARA ACTIVAR EL PLAN

- Construir y mantener un liderazgo del Estado que exprese clara y vigorosamente la voluntad política de lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la ética.
- Construir una alianza entre la sociedad política y la sociedad civil en contra de la corrupción y a favor de la ética:



No basta con la voluntad política de las autoridades. Esta tiene que tener arraigo en la sociedad civil si se quiere que las decisiones políticas tengan suficiente legitimidad social ante los embates de aquellos intereses corruptos que se vean afectados. Debe existir una retroalimentación entre los actores políticos y la sociedad civil, un diálogo y un trabajo conjunto, potenciando las iniciativas sociales y las políticas que promuevan la transparencia de la gestión pública, la vigilancia ciudadana y la denuncia de actos de corrupción.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Promover el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción
2. Institucionalizar en la Administración Pública las Prácticas de Buen Gobierno, la Ética, la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción.
3. Promover la activa participación de los Medios de Comunicación en la Lucha contra la Corrupción.
4. Lograr el Compromiso de la Sociedad en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción.
5. Implementación de la Estrategias Anti tramites

ALCANCE

Darle cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011 aplicando la metodología establecida por el gobierno nacional a través de la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 891780042-8



presidencia de la república y el departamento administrativo de la función pública.

Con la adopción del plan anticorrupción se busca fomentar en el municipio de CERRO SAN ANTONIO:

1. unas estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
2. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión
3. Detectar los riesgos y tomar medidas para contrarrestarlos
4. Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla asegurando la confiabilidad de los procesos y la información
5. Asegurar que todas las acciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos, creando confianza entre los ciudadanos
6. Se garantizara la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.
7. Garantizar al ciudadano la entrega de la información en forma oportuna y eficaz



COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION DEL MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO:

- **PRIMER COMPONENTE: IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y LAS POLÍTICAS PARA SU MANEJO.**

Identificación de los riesgos anticorrupción

Análisis de los riesgos

Valoración de los riesgos

Políticas para mitigar los riesgos

Seguimiento de los riesgos de corrupción

Mapa de riesgos

- **SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIAS ANTI TRAMITES**

Identificación del trámite

Priorización de trámites a intervenir

Racionalización de trámites

Interoperabilidad

- **TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTA**

Rendición de cuenta

Ruta para la rendición de cuenta

- **CUARTO COMPONENTE: MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Desarrollo institucional al servicio del ciudadano

Fortalecimiento a los canales de atención



ESTRATEGIAS APLICADAS AL MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO VIGENCIA 2013

Primer Componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo

METODOLOGIA PARA CONTRARESTAR CORRUPCION:

1. Se fortalecerá el Sistema de Gestión de la Calidad, definido por procesos y procedimientos, identificando los responsables del monitoreo de este y la medición de los indicadores.
2. Se divulgará a través de la página web de la alcaldía, el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios, como por la comunidad en general
3. Estimular los canales de participación y atención al ciudadano en la página Web de la Entidad con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, si lo hubiere.
4. Se publicara constantemente en la página web con criterios de fácil acceso a la ciudadanía todos los planes, programas, proyectos con informes periódicos de su estado de ejecución para que la ciudadanía los conozca y pueda opinar y hacer sugerencias sobre los mismos.
5. Se garantizara que todos los procesos contractuales, según el Manual de Contratación
6. Se garantizara la idoneidad de los contratistas, para el logro y ejecución de los servicios que se requiere, con calidad, oportunidad y eficacia. (se verificara todos los antecedentes,



balance, y razón de ser del contratista para verificar su idoneidad)

7. Se publicara mensualmente en un sitio visible los Estados Financieros de la Entidad con sus notas explicativas y la ejecución presupuestal.

Se solicitara informes a los entes descentralizados y se publicara los avances, plan de mejoramiento, y hallazgos encontrados por órganos de control y las acciones para contrarrestarlos.

SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTI TRÁMITES

OBJETIVO: crear Establecimiento de medios adecuados que permitan mejorar las comunicaciones con la comunidad tanto internas como externas, con el mejoramiento de medios electrónicos, redes de datos, optimización de la página Web e instrumentos tecnológicos , con el propósito de racionalizar los trámites y procedimientos administrativos

ADOPTÁNDOLAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

1. Suprimir o racionalizar los trámites requeridos por la alcaldía para la prestación de servicios o para la entrega de la información que requiera la ciudadanía.
2. utilizar el Aplicativo web para recepción de hojas de vida de futuros contratistas
4. se le dará trámite a los derechos de petición a través de la página web evitando la utilización de los medios de transporte innecesarios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 891780042-8



5. Se adoptara en la entidad la ventanilla única de atención al ciudadano.
6. Se adopta como medio de comunicación oficial los correos institucionales, evitado la radicación de oficios físicos.
7. Se adoptaran las pautas y reglas claras en la administración de los expedientes para cualquier etapa del ciclo vital de los documentos mediante la modificación del manual General de Archivo y políticas de adopción del archivo general.
8. Se simplificara los documentos soporte de las cuentas a fin de evitar documentos innecesarios o duplicados en las mismas y disminuir el volumen de documentos para archivar
13. Adoptar un aplicativo AVA (ambientes virtuales de aprendizaje) para desplegar todas las acciones de capacitación, educación, socialización, inducción o re inducción, reduciendo el tiempo y costo de las capacitaciones presenciales y brindando espacios de fácil acceso a los usuarios en cualquier tiempo y espacio.
14. *Estrategia: Aplicación del Estatuto Anticorrupción.* En consonancia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, la Administración Municipal de CERRO SAN ANTONIO aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
15. *Fomento a la Vocación de Servicio en las Conductas del Servidor Público.* La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de



excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes.

16. Promover en la Alcaldía de CERRO SAN ANTONIO para el periodo 2012 – 2015 un desarrollo de programas de capacitación para los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública, entre otros que permitan brindar un buen clima laboral y servicio al cliente.

ESTRATEGIA: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

La Administración del Municipio de CERRO SAN ANTONIO ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2013 se implementará el código de ética en la Alcaldía que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Alcaldía del Municipio de CERRO SAN ANTONIO para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos ha establecido los siguientes mecanismos: artículo 76 de la 1474 de 2011 establece la oficina de quejas, sugerencias, reclamos, especificando que por lo menos en toda entidad deberá existir una dependencia para tal fin.



Control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo a las normas vigentes y rendirá un informe semestral sobre el particular se adopta en la página web un link denominado quejas y reclamos, explicándole a la comunidad el manejo y los términos para interponerle, realizando seguimiento y dándosele respuesta conforme a derecho.

1. para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la Administración Municipal se hace de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 p.m. lo cual garantiza que la Administración Municipal sea de puertas abiertas.

HABILITACION DE LOS ESPACIOS WEB

Podrán utilizarse el correo institucional, en cual se tramitaran las PQRS, Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página WEB, en Atención al Ciudadano enlace Consulta, Quejas y Reclamos puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento:

SEGUIMIENTO Y EVALUACION : ARTICULO 76 DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE CONTROL INTERNO QUIEN VIGILARA QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS.

2. Interactué con la Alcaldía Municipal a través del correo electrónico
3. Comuníquese o diríjase a la Alcaldía Municipal: municipio del cerro san Antonio, jurisdicción del magdalena, palacio Municipal.
4. Se cuenta con una (1) Secretaria Ejecutiva (en cabeza del Secretario de Asuntos Administrativos) encargada de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, encargada de



crear relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.

5. Se realizan reuniones mensuales con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas.

6. Se conforman veedurías ciudadanas en contratos de obra con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control, pero también se le dará aplicación al Decreto 0734 de 2012 sobre la organización de veedurías ciudadanas que participen en programas sociales, culturales y de control político.

8. Se realizarán reuniones para rendición de cuentas, este mecanismo facilita a los ciudadanos el ejercicio de la soberanía popular y la democracia participativa, a través de la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, la intervención directa en los asuntos que interesan a la colectividad y el control permanente de las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Se determina que la Administración Municipal rendirá cuentas a la ciudadanía dos veces al año.

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Se realizará la rendición de cuentas en el primer trimestre del año siguiente con la invitación pública a su realización y participación directa de la comunidad.

2. Se publicará la rendición de cuentas anual en la página web de la entidad.



3. Se suscribirán los acuerdos de gestión como prácticas de responsabilidad integral

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

OBJETIVO: Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecerá y mejorara los siguientes instrumentos:

1. la Página Web con actualización diaria y permanente de información relacionados con los planes, programas y proyectos de la Entidad
2. En cada dependencia se fortalecerá la Atención al Ciudadano para proveer una información veraz y oportuna, de forma presencial, virtual y vía telefónica
3. Crear relaciones de respeto y fortalecer siempre la imagen institucional ante el ciudadano.
4. Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página Web, en el link quejas y reclamos donde se puede formular sus requerimientos, este proceso estará a cargo el SIAU, quien será el responsable de seleccionarlas , clasificarlas y presentarlas, ante los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Ética, quienes buscaran las soluciones respectivas y realizaran el respectivo seguimiento.
5. Presentación de quejas, reclamos o sugerencias personalmente en las oficinas de la Entidad, las cuales serán clasificadas por el SIAU y resueltas ante los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Ética.
6. Buzones físicos ubicados en la Entidad, los cuales serán abiertos en presencia de un representante de los usuarios y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 891780042-8



serán tabulados por el SIAU y evaluadas por los integrantes del Comité de ética

7. Elaboración de plan de mejoramiento de propuestas, quejas, reclamos y expectativas planteadas por la ciudadanía en la rendición de cuentas.

8. Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento y promoción de una nueva cultura de responsabilidad, dirigidos a la comunidad en general

9. Se establecen los conversatorios públicos cada mes con el objeto de acercar a la comunidad en las obras, contratos y ejecuciones que se realizan en el municipio

10. Se establece para aquellas dependencias con mayor índice de visitas como, sisben, el sistema de citas por internet, o con antelación semanal de forma presencial.

Requisito primordial del gobierno nacional: establézcase junto con la personería municipal la oficina de atención a víctimas, población desplazada, mujeres cabeza de hogar, niños y demás que establezca el gobierno , adecuando un espacio físico y personal profesional de atención.

11. el comité de atención y prevención de desastre o el personal encargado que deleje el gobierno nacional deberá publicar el plan de riesgo en la página web, 2 veces al año estableciendo las políticas de mitigación de riesgo para tiempo de lluvia y tiempo seco, socializara el plan con los campesinos, gremios, y publicara en la página web las constancias de dichas cesiones.

12. los beneficiarios de los programas sociales, los que se encuentran en situación de dificultad tienen un plazo de 15 días para que les des un respuesta escrita, estos programas son públicos deben publicarse los listados en la gaceta municipal como el pagina web, sin que violen los principios jurídicos del HABEAS DATA.



RUTA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Secretarios de despacho y jefe de control interno deben velar por la aplicación y seguimiento del plan anticorrupción, orientando hacia la atención y cooperación de sus entidades tales como:

- La alcaldía municipal de CERRO SAN ANTONIO crea y presenta a la comunidad su portafolio de **servicios**
- La biblioteca forma parte del portafolio de servicios de la Alcaldía, facilita la consulta de material bibliográfico en sala de lectura, préstamo de libros, ofrece orientación y asesoría personalizada en los diversos temas, manualidades.
- La Coordinación de Cultura Municipal, ofrece Escuela de Danzas, Música y cursos de formación en el Sena
- La Coordinación Municipal de Deportes y Recreación da a conocer por intermedio de la página web los servicios que ofrece escuelas de Fútbol, Microfútbol, Baloncesto y las demás disciplinas que se realicen con apoyo de instructores.

ATENCIÓN A LOS PROGRAMAS SOCIALES DENOMINADOS COLOMBIA MAYOR

- Enlace del Programa Más Familias en Acción.
- Coordinador del SISBEN.
- Coordinador de Víctimas.
- Coordinador del Programa de Desayunos Infantiles
- Comisaría de Familia.

Inspección de Policía.

Oficina de Promotora de Juntas de Acción Comunal.



Oficina de Asesores.

Demás oficinas y secretarías encargadas de atender, orientar y dar respuesta oportuna a los requerimientos hechos por la ciudadanía.

MECANISMOS Y OBJETIVOS QUE ESTABLECE LA ALCALDÍA DE CERRO SAN ANTONIO MAGDALENA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN

MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación (Audiencias públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de vigilancia y control Veedurías ciudadanas	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
Proceso de vigilancia y control (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 891780042-8



TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACION
2. INTRODUCCIÓN
3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013
4. MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN RIESGO
5. ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
6. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
7. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS
8. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 891780042-8



CONCLUSIÓN

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

La Alcaldía Municipal de CERRO SAN ANTONIO está comprometida con la construcción de una sociedad saludable, segura, productiva, participativa e incluyente, con relaciones de género equitativas para que los recursos lleguen realmente a los ciudadanos, un Estado libre de corrupción, un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Para esto la Alcaldía de CERRO SAN ANTONIO lo ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de los más pobres y vulnerables y en general de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas y en todos los sectores.



FUNCIONALIDAD DEL MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas:

ESTRATEGIA

1. La Alcaldía Municipal de CERRO SAN ANTONIO revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del Municipio. Se publicará bimensualmente en la página WEB de la Institución el informe de contratación que se presente a la Contraloría Departamental.
2. Divulgación en la página web del Municipio alcaldía CERRO SAN ANTONIO del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
3. Dinamización del link de Quejas y Reclamos con el fin de que los cerranos presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de la Alcaldía Municipal. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
3. Se publicará semestralmente informes en la página WEB del Municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
4. Se implementará un BUZÓN DE SUGERENCIAS en la entrada principal de la Alcaldía Municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 891780042-8



seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN

Función de las oficinas de control interno, y el grupo interdisciplinario que lo conforma

FUNCIÓN DE CONTROL INTERNO

“El Control Interno es ante todo una aptitud, una cultura y una herramienta donde el propósito fundamental es ayudar a la administración a cumplir con sus objetivos”.

Estrategia: Mejora Procesos Internos de Comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de la Alcaldía Municipal, se implementó para el 2013 el proceso de modernización tecnológica con la puesta en marcha de una (1) intranet que promueva la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.



PLAN DE ACCION ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ESTRATEGIA: Promover el fortalecimiento del sistema nacional de lucha contra la corrupción

OBJETIVO: fortalecer el órgano rector que viabilice el sistema nacional de lucha contra la corrupción en forma articulada y eficaz

ITEM	ACCION	MEDIDAS DE DESEMPEÑO	METAS	RESPONSABLES
1.1	Programa de sensibilización y difusión sobre alcances del marco legal del fortalecimiento del sistema anticorrupción ,ley 1474 de 2011	4 campañas	04 campañas por año	Alcalde Control interno
1.2	Capacitación a los distintos sectores que ejercen control social en la lucha contra la corrupción	6 jornadas al año de capacitación en los diferentes temas de lucha contra la corrupción	Para todo el año	Alcalde Control interno



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 891780042-8



ESTRATEGIA: 2 . Institucionalizar en la administración pública las prácticas del buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

OBJETIVO: desarrollar la acción pública como un instrumento en la lucha contra la corrupción, mejorar el desempeño y desarrollar la transparencia en la gestión pública, desarrollar fortalezas en la lucha contra la corrupción.

Estrategia: los Medios de comunicación en la lucha contra la corrupción

Objetivos: velar por la independencia de los medios de comunicación y fortalecer su rol en la disfunción de valores.

ITEM	ACCION	MEDIDAS DE DESEMPEÑO	METAS	RESPONSABLE
1	Medios de comunicación efectivos, periódicos, murales, cartelera, y medios físicos	Publicidad de información	100% de medios comprometidos	Alcalde
2	Reportar mensualmente a los entes de control vía web sobre todos los procesos	Publicidad de información	100% de medios comprometidos	Alcalde
3	Crear espacios para el debate de las acciones públicas y comités de vigilancia en todos los sectores	Publicidad de información	100% de medios comprometidos	Alcalde



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 891780042-8



Estrategia: lograr el compromiso de la sociedad, fortalecido con valores éticos

Objetivos: desarrollar una cultura anticorrupción en la sociedad fortalecida con valores éticos.

ITEM	ACCION	MEDIDA	METAS	RESPONSABLE
1	Creación del círculo informativo para instituciones públicas y privadas	Escenarios de diálogo con la comunidad	100%	ALCALDE
2	Oficina de quejas y denuncias, puesta en marcha el control interno disciplinario	Ajuste manual de proceso y procedimiento	100%	ALCALDE
3	Crear comisiones de los sectores activos de municipio, iglesia, gremios, ONG, etc.	Establecer los riesgos de la entidad	100%	ALCALDE
4	Vigilar los procesos, actualizar a los funcionarios y infórmale a los funcionarios los deberes y derechos de la comunidad	Aplicación de gobierno en línea	100%	ALCALDE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO
ALCALDIA MUNICIPAL
Nit 891780042-8



5	Fortalecer el sistema anti tramites, con la divulgación de políticas agiles definidas por el gobierno nacional	Aplicación gobierno en línea	100%	ALCLADE
6	Trabajar con el gobierno en línea y el sistema IGA , en procura de fortalecer la administración	Meta proyectada Meta que debe cumplirse	100%	Alcalde

Luis Rafael Paez Zambrano
Alcalde Municipal